



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas-subterráneas y centro de seccionamiento en los términos municipales de Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Canicosa de la Sierra

Expediente: AT/28.165.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características. –

Línea aérea de media tensión:

– Línea aérea de media tensión, de enlace 65-Hontoria con la línea Regumiel, con origen en torre metálica de entronque n.º 23.246 (C-4500/14) y final en torre metálica 23.260 (C-4500/14) donde pasará a subterráneo para alimentar al centro de seccionamiento existente Polígono Regumiel Nor (902512230), de 1.989 m. de longitud, conductor 100-AL1/17-ST1A.

– Reforma de línea aérea de media tensión 65-Hontoria, de la subestación transformadora de reparto Quintanar Sierra (4780) con conductor 47-AL1/8-ST1A, realizándose cambio de trazado a su paso por una cantera, entre los apoyos n.ºs 23.261 y 23.264, de 324 m de longitud, conductor LA-56, en el término municipal de Canicosa de la Sierra.

– Sustitución de los fusibles (9810) del apoyo existente n.º 13.752 y los seccionadores (9811) del apoyo existente n.º 13.780 de la línea Quintanar Sierra-Hontoria (4780-65) en su derivación al centro de transformación Comunero de Revenga (902510133) por unos nuevos seccionadores unipolares LB y cortacircuitos fusibles XS que se instalarán en los mismos apoyos. Desmontaje del tramo de línea aérea de media tensión 65-Hontoria a subestación transformadora de reparto Quintanar, desde el nuevo apoyo n.º 23.261 al apoyo existente n.º 58.

Órgano de corte en red (OCR):

– El órgano de corte en red proyectado es un órgano de 24 kV telemando por radio, con los elementos necesarios para su protección y control situados en el apoyo proyectado n.º 23.247.



Línea subterránea de media tensión:

– Nuevo tramo de línea subterránea de media tensión que comienza en la torre metálica proyectada de fin de línea n.º 23.260 y finaliza en la celda de línea proyectada del centro de seccionamiento existente, Polígono Regumiel Nor (902512230), de 70 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm² de sección.

Centro de seccionamiento:

– Se proyecta la sustitución, en el centro de seccionamiento existente, en edificio prefabricado de hormigón, de las celdas de media tensión, por tres celdas de línea y una celda de protección con aislamiento y corte de hexafluoruro (SF₆).

Línea aérea de alta tensión:

– Sustitución del apoyo de hormigón n.º 759 de la línea aérea de alta tensión 2-Soria, perteneciente a la subestación transformadora Polígono Industrial Salas (3299), por una torre metálica y elevar la actual línea en el punto de cruzamiento con la línea aérea de media tensión proyectada, en los términos municipales de Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Canicosa de la Sierra.

Presupuesto: 160.867,13 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 13 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEAS AÉREAS-SUBTERRÁNEAS
EN QUINTANAR DE LA SIERRA, REGUMIEL DE LA SIERRA
Y CANICOSA DE LA SIERRA

EXPEDIENTE: AT/28.165

Finca n.º	Apoyo n.º	Forma en que afecta y situación			Propietario	Datos catastrales	
		Ocupación apoyo m ²	Longitud m	Servidumbre m ² ancho 14 m		Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANAR DE LA SIERRA							
1	13.780 existente y 23.246	14,79	52	728	Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	9	15.002
2	23.247	13,32	66	924	Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	9	25.002
3	22.248-249-250 y 23.245	18,06 6,25	531 230	7.434 3.220	Comunero de Revenga	8	25.001a
TÉRMINO MUNICIPAL DE REGUMIEL DE LA SIERRA							
4	23.251-252-253 254-255-256-257	39,16	1.031	14.434	Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra	2	1
5	23.258-259-260	15,69	283	3.962	Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra	2	2
TÉRMINO MUNICIPAL DE CANICOSA DE LA SIERRA							
6	23.261	12,25	49	686	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	4	121
7	23.262-263	9,67	232	3.248	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	4	1.649a
8	23.264 y 13.752 existente	14,74	83	1.162	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	4	1.686